

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°184-2024-MDS/A

Sarín, 22 de mayo del 2024.



AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN



ASISTO:

El Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDS de fecha 20 de mayo del 2024; el Informe N°317-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0102-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; el Expediente Administrativo N°1102-2024-MDS/UTDAC de fecha 07 de mayo del 2024; SOBRE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARÍN, y;



CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 3.2 del artículo 86º de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de promoción del desarrollo económico local, ejerce funciones específicas exclusivas como la de ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1102-2024-MDS/UTDAC de fecha 07 de mayo del 2024, el Señor Jhony Rondo Ruiz, en su calidad de presidente del Represamiento del caserío de Cebadapampa Sector El Aliso, solicita apoyo con accesorios para Reservorio de Geomembrana, y para soldar las partes rotas, así como un servicio de termo difusión e instalación de reservorio para el beneficio de su sector;

Que, con Informe N°0102-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 08 de mayo del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local señala que la Asociación de Productores Agropecuarios y Luz Divina del caserío de Cebadapampa tiene un reservorio R-6 con medidas de 40m x 33m x 3m (l x a x h), quienes han recibido una donación de un rollo de 180 metros lineales por 8.5m de ancho de geomembrana, sin embargo, no alcanza para cubrir dicho reservorio, en tal sentido el presidente del Represamiento del caserío de Cebadapampa Sector El Aliso, solicita apoyo con accesorios para Reservorio de Geomembrana, y para soldar las partes rotas, así como un servicio de termo difusión e instalación de reservorio para el beneficio de su sector, por lo que el Subgerente solicita disponibilidad presupuestal, adjuntando lista de bienes y servicios a utilizar, ascendente al costo de S/5,620.00 (cinco mil seiscientos veinte con 00/100 soles), para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°317-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de mayo de 2024, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar disponibilidad presupuestal, para la contratación de servicios y adquisición de bienes para la CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARÍN, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°184-2024-MDS/A



Categoría Presupuestal	: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa Presupuestal	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.
Actividad/Obra	: 5006068 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES.
Función	: 10 AGROPECUARIA.
División Funcional	: 010 EFICIENCIA DE MERCADOS.
Grupo Funcional	: 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS.



ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	55.00
	2.3. 1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,565.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,000.00
	2.3. 2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
TOTAL		5,620.00

Que, con Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDS de fecha 20 de mayo del 2024, se aprobó LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARIN, SOLICITADO POR EL SEÑOR JHONY RONDO RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL REPRESAMIENTO DEL CASERÍO DE CEBADAPAMPA SECTOR EL ALISO, hasta por el monto de S/5,620.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoria Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA DEL DISTRITO DE SARIN, SOLICITADO POR EL SEÑOR JHONY RONDO RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL REPRESAMIENTO DEL CASERÍO DE CEBADAPAMPA SECTOR EL ALISO, hasta por el monto de S/5,620.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM

- SDEL

- OPP

- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

